



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA SAL-MOS (SALINAS
MOSQUIÑAÑA) S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
6 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
7 los s i e t e (7) días del mes de Enero de mil
8 novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado CESARIO L.
9 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
10 señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien declara ser;
11 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de
12 la Compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., calidad que
13 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que
14 sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
15 nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que
16 continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
17 para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
18 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
19 con amplia y entera libertad y bien instruido de
20 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
21 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me
22 presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
23 Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
24 su cargo una de la que conste la Reforma de los Estatutos
25 Sociales de la compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A.,
26 al tenor de las siguientes cláusulas: \ P R I M E R A:
27 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de
28 la presente escritura pública el señor RODRIGO LANIADO

1 ROMERO, en su calidad de Gerente y representante legal de la
2 compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) S.A. conforme consta
3 del nombramiento que se acompaña para que se incorpore como
4 habilitante y, debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
6 diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia del
7 acta forma parte integrante de este instrumento.-
8 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura
9 pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón
10 Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el veinticuatro de
11 febrero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Abril de
13 mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía de
14 responsabilidad limitada denominada SAL-MOS (SALINAS-
15 MOSQUIÑANA) CIA.LTDA.- Dos.- Mediante escritura pública
16 autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón
17 Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el quince de
18 Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita el
19 veintiuno de Noviembre del mismo año, se aumentó el capital
20 social de la compañía a la cantidad de tres millones ciento
21 veinte mil sucres, divididos en tres mil ciento veinte
22 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada
23 una.- Tres.- Mediante escritura pública autorizada por la
24 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora NORMA
25 PLAZA DE GARCIA, el treinta de Agosto de mil novecientos
26 ochenta y tres, los socios señores: LAURA BEATRIZ MUÑOZ DE
27 ALVAREZ, ROSA MUÑOZ DE BLUM, GABRIEL BURBANO MUÑOZ, PATRICIA
28 BURBANO DE YODER, BLANCA MUÑOZ DE GAME, ESTHER MUÑOZ DE



Ab.
Cesario L. Condo Cn.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 WILLIAMS y BLANCA LEONOR SALGADO DE MUÑOZ, cedieron y
 2 transfirieron sus participaciones sociales de la Compañía
 3 SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) CIA.LTDA. a los señores RAUL
 4 ESTRADA VALLE, XAVIER CASAL WEISSON y OLGA RIZZO DE CASAL,
 5 tal como consta del documento público antes mencionado.-
 6 Cuatro.- Mediante escritura pública autorizada por el
 7 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI
 8 LEDESMA, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos
 9 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el primero
 10 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, el señor
 11 RAUL ESTRADA VALLE cedió y transfirió sus participaciones
 12 sociales en la Compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑANA)
 13 CIA.LTDA. esto es, un mil ochocientos setenta y dos
 14 participaciones sociales de un valor nominal de mil
 15 sucres cada una a favor del señor abogado RAUL ESTRADA
 16 ULLOA; la señora OLGA RIZZO DE CASAL cedió y transfirió una
 17 participación social a favor del señor WILLIAM BIRKETT
 18 ARTURO, y una participación social a favor del señor CARLOS
 19 DROUET RAMIREZ.- Cinco.- Mediante escritura pública
 20 autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
 21 Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, el veintiocho de Diciembre
 22 de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el quince de
 23 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, los señores:
 24 Abogado RAUL ESTRADA ULLOA, XAVIER CASAL WEISSON, OLGA RIZZO
 25 DE CASAL, WILLIAM BIRKETT ARTURO y CARLOS DROUET RAMIREZ,
 26 cedieron y transfirieron sus participaciones sociales en la
 27 compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) CIA.LTDA. a los
 28 señores RODRIGO LANIADO DE WIND, JOAQUIN TAMARIZ MEJIA y a

1 la compañía Comercial Guayla S.A. en los montos y formas que
2 se señalan en el instrumento referido.- Seis.- Mediante
3 escritura pública autorizada por el Notario Quinto Doctor
4 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el dos de Agosto de mil novecientos
5 ochenta y cinco, inscrita el trece de Agosto del mismo año,
6 los señores RODRIGO LANIADO DE WIND y JOAQUIN TAMARIZ MEJIA,
7 cedieron y transfirieron las participaciones sociales en la
8 compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) CIA.LTDA. a los
9 señores RODRIGO LANIADO ROMERO y FELIPE ABBUD DUMANI, en los
10 montos y formas que se señalan en el documento referido.-
11 Siete.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario
12 Quinto abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA el veintidós de Abril
13 de mil novecientos noventa y uno, inscrita el catorce de
14 junio de mil novecientos noventa y uno el señor FELIPE ABBUD
15 DUMANI cedió y transfirió una participación social al menor
16 JAVIER TAMARIZ PECHARICH, en los montos y formas que se
17 señalan en el instrumento referido.- Ocho.- Mediante
18 escritura pública autorizada por el Notario Quinto abogado
19 CESARIO CONDO CHIRIBOGA el ocho de Octubre de mil
20 novecientos noventa y dos, inscrita el veintidós de Octubre
21 de mil novecientos noventa y dos, los señores RODRIGO
22 LANIADO DE WIND y Comercial Guayla S.A. cedieron y
23 transfirieron sus participaciones sociales en la Compañía
24 SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) CIA.LTDA. a la compañía ANLANI
25 S.A. en los montos y formas que se señalan en el instrumento
26 referido.- Nueve.- Mediante escritura pública autorizada por
27 el Notario Quinto Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA el primero
28 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1 veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro
2 se procedió a aumentar el capital social de la compañía
3 SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES
4 (S/.71'883.000,00), esto es que el capital de la compañía se
5 aumentó a SETENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SUCRES
6 (S/.75'003.000,00), y transformó a la compañía SAL-MOS
7 (SALINAS MOSQUIÑAÑA) CIA.LTDA. en una compañía anónima, la
8 misma que se opera bajo la denominación de SAL-MOS (SALINAS
9 MOSQUIÑAÑA) S.A. y que se rige bajo las normas contenidas
10 en la Ley de Compañías y en los estatutos aprobados en
11 escritura.- Diez.- Mediante escritura pública autorizada por
12 el Notario Quinto Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el
13 veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e
14 inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de
15 noviembre de mil novecientos noventa y cinco se procedió a
16 reformar el estatuto y aumentar el capital social en
17 doscientos millones de sucres más, con lo cual el nuevo
18 capital social de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., será de
19 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SUCRES
20 (S/.275'003.000,00).- Once.- La Junta General de Accionistas
21 de la compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. celebrada
22 el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho,
23 cuya copia certificada del acta forma parte de este
24 instrumento acordó por unanimidad crear el cargo de
25 Subgerente General de la compañía y reformar sus estatutos
26 sociales en lo que dice relación al plazo para el ejercicio
27 de los cargos de Presidente y Gerente.- T E R C E R A:
28 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, SAL-MOS

1 (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., por la interpuesta persona de su
2 Gerente y Representante Legal, señor RODRIGO LANIADO ROMERO,
3 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
4 del quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho,
5 declara: a).- Que se incorporar a los Estatutos Sociales el
6 cargo de Subgerente General con los deberes y atribuciones
7 constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas del quince de Diciembre de mil novecientos
9 noventa y ocho.- b).- Que se reforma el Estatuto Social en
10 la parte pertinente a la duración de los cargos de
11 Presidente y Gerente de la compañía en los términos que
12 constan del Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas del quince de diciembre de mil novecientos
14 noventa y ocho.- Agregue usted señor Notario las demás
15 cláusulas de estilo para la validez de estas declaraciones.-
16 (Firmado) Sócrates Vera C., DOCTOR SOCRATES VERA CASTILLO,
17 ABOGADO, Registro Número tres mil veinte".- (Hasta aquí la
18 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan copias certificadas del
19 nombramiento de Gerente; y, el Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SAL-MOS
21 (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A., celebrada el quince de diciembre
22 de mil novecientos noventa y ocho.- El presente contrato se
23 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
24 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
26 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de
27 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
28 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil

- 4 -

1 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
 2 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
 3 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

0000 5

6

7

8

[Firma]
 RODRIGO LANIADO ROMERO, GERENTE
 DE LA CIA. SAL-MOS (SALINAS

9

10

MOSQUIÑAÑA) S.A..-

11

C.C. # 07-01571291.-

12

C.V. # 0059-014.-

13

R.U.C. CIA. # 0990343462001.-

14

15

16

17

[Firma]

18

AB. CESARIO L. CONDO CH.

19

NOTARIO

20

[Firma]

21

22

23

24

25

26

27

28



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SAL-MOS (SALINAS MOSQUINAÑA) S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Robles 109 y Chambers, se reúnen los siguientes accionistas:

- ANLANI S.A., debidamente representada por su Gerente General Rodrigo Laniado Romero, calidad que legitima con la copia de su nombramiento, propietaria de 183.317 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- María Leonor Pecharich de Tamariz propietaria de 45.859 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Javier Tamariz Pecharich, debidamente representado por la señora María Leonor Pecharich de Tamariz, propietario de 9.166 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Carlos Tamariz Pecharich, debidamente representado por la señora María Leonor Pecharich de Tamariz, propietario de 9.165 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Mónica Tamariz Nahón, propietaria de 9.166 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Diana Tamariz Nahón, propietaria de 9.165 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Joaquín Tamariz Nahón, propietario de 9.165 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Ante la ausencia del Presidente, la Junta General designa por unanimidad al Dr. Sócrates Vera Castillo como Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretario el señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, doscientos setenta y cinco millones tres mil sucres divididos en doscientas setenta y cinco mil tres acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, los accionistas por unanimidad aceptan por, unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y, también por unanimidad, acuerdan que el Orden del Día será:

A

[Handwritten signature]

- 1.- Creación del cargo de Subgerente General.
- 2.- Ampliar el plazo de duración de los cargos de Presidente y Gerente.
- 3- Reforma de los Estatuto Sociales.

00000000

Vistos el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General y para acordar los puntos del Orden del Día, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta General por ser Junta Universal conforme lo establece el Artículo 280 de la Ley de Compañías, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra el accionista Rodrigo Laniado Romero, quien expone a los concurrentes de la necesidad de considerar en los estatutos sociales el cargo de Subgerente General, con un periodo de duración de cinco años, que tenga la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía cuando se encuentre subrogando al Presidente o al Gerente, y que cuando ejerza la representación legal de la compañía sólo la pueda obligar hasta ciento cincuenta millones de sucres.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar, aprueban por unanimidad crear el cargo de Subgerente General de la compañía, con un plazo de duración de cinco años, que represente legal judicial y extrajudicialmente a la compañía cuando se encuentre subrogando al Presidente o al Gerente de la compañía, y, que la pueda obligar sólo hasta ciento cincuenta millones de sucres.

Luego, el señor Rodrigo Laniado Romero, en su calidad de Gerente de la compañía propone a los accionistas de la necesidad de ampliar los plazos para el ejercicio de los cargos de Presidente y Gerente de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. de un año a cinco años.

La Junta entra a considerar la propuesta y después de deliberar, por unanimidad acuerdan ampliar el plazo para el ejercicio de los cargos de Presidente y Gerente de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. de un año a cinco años.

Vistas las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria se reforman los Estatutos Sociales de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA) S.A. de la siguiente manera: **"ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Para el desenvolvimiento de las actividades de la compañía, ésta tendrá: a) La Junta General de Accionistas; b) Un Presidente; c) Un Gerente; y, d) Un Subgerente General, quienes tendrán las atribuciones y deberes que establece la ley y los que se les confieren por los presentes estatutos. La representación legal de la compañía será ejercida indistintamente, en forma**



A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.

individual por el Presidente, el Gerente o el Subgerente General de conformidad con los presentes estatutos. Para el ejercicio de estos cargos no se requiere ser accionista y durarán cinco años en sus funciones. A falta o ausencia del Gerente lo subrogará el Subgerente General. A falta del Presidente será subrogado por el Gerente."

"ARTICULO DECIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, además de las determinadas en la Ley, las siguientes: a) Nombrar al Presidente de la Compañía, quien presidirá la Junta General de Accionistas; al Gerente; y al Subgerente General por el plazo de cinco años, señalarles su remuneración y removerlos con causa justificada y con sujeción a la ley..."

"ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE GENERAL.- El Gerente y el Subgerente General serán nombrados por la Junta General y durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Al Gerente le corresponde: a) Convocar e intervenir como Secretario de las sesiones de Junta General y suscribir con el Presidente las actas correspondientes; b) Presentar a la Junta General de Accionistas los informes, memorias, el balance anual y las cuentas correspondientes al ejercicio económico anterior, así como la propuesta de distribución de beneficios; c) Ejercer en forma individual la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente; d) Obligar a la compañía; e) Administrar y cuidar la buena marcha de la misma; f) A falta o ausencia del Gerente lo subrogará el Presidente, con las mismas atribuciones, o el Subgerente General con las limitaciones que el cargo tiene. Al Subgerente General le corresponde: a) Subrogar al Gerente en caso falta o ausencia temporal; b) Representar legalmente de manera judicial o extrajudicial a la compañía, cuando subroga al Gerente; y d) Obligar a la compañía hasta ciento cincuenta millones de sucres."

La Junta General autoriza al señor Rodrigo Laniado Romero, para que en su calidad de Gerente realice todos los trámites administrativos tendientes a lograr la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad; levantando el acto el señor Presidente a las 12:50 horas y firmando para constancia todos los comparecientes. f) Dr. Sócrates Vera Castillo, Presidente Ad-Hoc de la Junta. f) Rodrigo Laniado Romero, Secretario de la Junta General, f) ANLANI S.A. f) María Leonor Pecharich de Tamariz. f) Javier Tamariz Pecharich. f) Carlos Tamariz Pecharich. f) Mónica Tamariz Nahón, f) Diana Tamariz Nahón. f) Joaquín Tamariz Nahón.

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) S.A., Guayaquil, Diciembre 17 de 1.998.


RODRIGO LANIADO ROMERO
GERENTE-SECRETARIO





B
L
E
S
P
A
Ñ
O
L
A
N
I
A
D
O
R
O
M
E
R
O
S
E
C
R
E
T
A
R
I
O

SAL-MOS
Guayaquil-Ecuador



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, Abril 08 de 1.998

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad.-

De mi consideración:

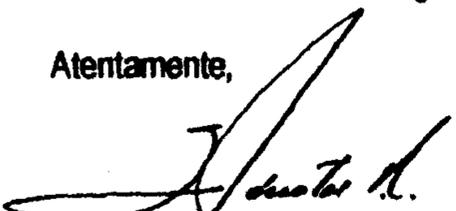
Por la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.) celebrada el día de hoy, acordó, por unanimidad reelegirlo como GERENTE de la compañía por un periodo de un año, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el Artículo Décimo Octavo del estatuto Social usted tendrá la representación legal de la compañía de manera individual.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, el 24 de Febrero de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Abril de 1.978. La compañía se transformó en SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.) mediante escritura pública autorizada por el Notario Ab. Cesario Condo Chiriboga el 1 de Abril de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Septiembre de 1.994. Los datos generales del funcionario son:

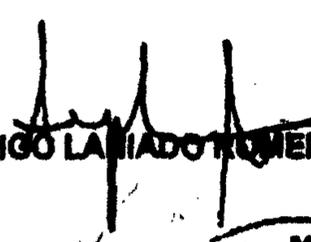
Nombre Completo: RODRIGO EMILIO LANIADO ROMERO
Cédula No: 07-01571291
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, vía Samborondón.

Atentamente,


DR. SOCRATES VERA CASTILLO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL

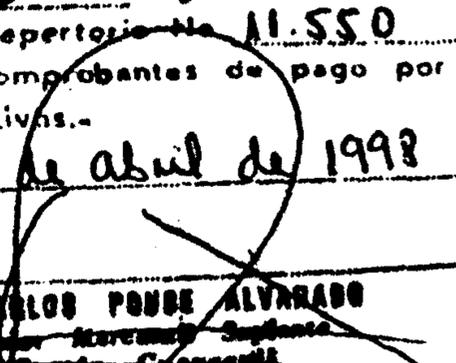
Dejo expresa constancia de mi aceptación y posesión del cargo de GERENTE de SAL-MOS (SALINAS MOSQUIÑAÑA S.A.), Guayaquil, Abril 08 de 1.998

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.56.000


RODRIGO LANIADO ROMERO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 29.300 Registro Mercantil No.
7576 Repertorio No 11.550
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de abril de 1998


CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confie-

ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en siete fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SALINOS (SALINAS MOSQ UÑANA) S.A.-Guayaquil, a siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

[Signature]
Ab. Cesario L. Gondo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 99-2-1-1-0002203, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 28 de Junio de 1.999, fue aprobada en todas sus partes y alusiones pertinentes.-Guayaquil, a dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Gondo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada SALINOS (Salinas Mosqu Uñana) Compañía Limitada, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho de la Resolución No. 99-3-1-1-0002249, dictada por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de junio del presente año, por la cual se aprobó la escritura que antecede.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos noventa y nueve.-



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIA XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.99-2-1-1-0002245, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de SAL - MOS (SALINAS MOS QUIÑANA) S. A., de fojas 6.897 a 6.909, Número 761 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 18.407 del Repertorio.-- Guayaquil, diez i seis de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

!CDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 8.743 y 28.063 del Registro Mercantil de 1.978 y 1.979, en su orden; y, a fojas 42.207 y 65.272 del mismo Registro Mercantil, de 1.994 y 1.995, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil, diez i seis de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

!CDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara Nacional de Acuicultura, otorgado a favor de la indicada compañía.-- Guayaquil, diez i seis de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

!CDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, diez i seis de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

!CDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

